

Río Gallegos, 09 de marzo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05464-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el mismo se tramita aprobar la cancelación de la tarjeta de crédito institucional;
- Que el monto a aprobar es de PESOS MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.092,36), correspondiente a gastos del mes de enero del año 2006;
- Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;
- Que el Sr. Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;
- Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
- Por ello;

**EL RECTOR
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la tarjeta de crédito institucional, en la suma de PESOS MIL NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.092,36), correspondiente a los gastos del mes de enero del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 57,00
3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 706,25
3.8.3. Derechos y tasas.....	<u>\$ 110,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$ 816,25

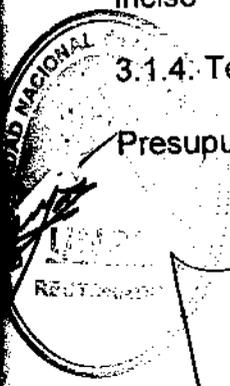
Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 28,02
--	----------

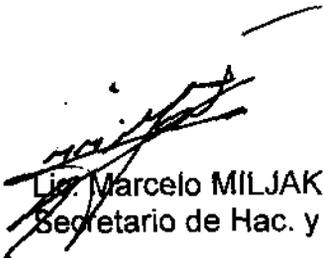
Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo– Inciso

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax.....	\$ 191,09
--	-----------

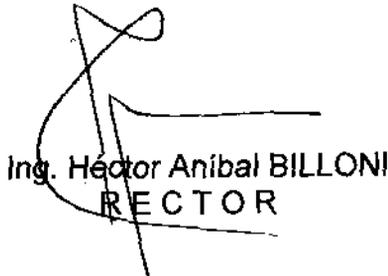
Presupuesto 2006.-



Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 104

-2006-

c.m.